



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000267 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 26 OCT 2021

VISTO:

El Informe N° 348-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ, de fecha 19 de octubre de 2021; El Informe N° 123-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha de recepción 14 de octubre de 2021; El Informe N° 119-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha de recepción 30 de setiembre de 2021; La Certificación de Crédito Presupuestario Nota de Crédito N° 0000004820 de fecha 30 de setiembre de 2021; El Informe N° 246-2021/GOB.REG.TUMBES-GR-OFREGERD-JO, de fecha 31 de agosto de 2021, La Resolución Gerencial General Regional N° 000231-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 02 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00007-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 25 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año FISCAL 2021;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000267 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 26 OCT 2021

Que, a través de la **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000099-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 21 de abril de 2021, se aprobó la **Primera Modificatoria** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año **FISCAL 2021**.

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000106-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 27 de abril de 2021, se aprobó la **Segunda Modificatoria** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año **FISCAL 2021**.

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000231-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 02 de setiembre de 2021, se aprobó la **Tercera Modificatoria** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año **FISCAL 2021**.

Que a través del **Informe N° 123-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P**; y el **Informe N° 119-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P**; la **Oficina de Logística y Servicios Auxiliares** del Gobierno Regional de Tumbes, solicita la **Modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC-2021**, cuyo propósito es **INCLUIR** el procedimiento de selección siguiente:

INCLUIR:

N° REF.	DESCRIPCION	CANTIDAD (Galones)	VALOR ESTIMADO	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOHOL DE 90 PLUS PARA LA OFICINA REGIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - OFREGERD	S/ 2342	S/ 44,498.00	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Que, al respecto, el **Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.- **Plan Anual de Contrataciones**, que estipula:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000267 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 26 OCT 2021

15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.*

15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: *El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.1*

5.3 *El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."*

Que, el numeral **6.3 del Art. 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF** – estipula:

6.3. *La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de*



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000267 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 26 OCT 2021

Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso....".

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, por su parte, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que "toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal Web del SEACE".

Que, considerando lo expuesto, el proceso de contratación del cual se solicita su inclusión en el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, debemos precisar que **LA OFICINA REGIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES-OFREGERD**, a través del Informe N° 246-2021/GOB.REG.TUMBES-GR-OFREGERD-JO, de fecha 31 de agosto de 2021, El Informe N° 119-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha 30 de setiembre de 2021; y, El Informe N° 123-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha de recepción 14 de octubre de 2021, aunado a ello alcanza el requerimiento formal para el inicio del procedimiento y adicionalmente



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000267 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 26 OCT 2021

se adjunta la **Certificación de Crédito Presupuestario Nota de Crédito N° 0000004820** de fecha 30 de setiembre de 2021;

Que, en este sentido, la **Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes**, mediante proveído de fecha 14 de octubre de 2021, AUTORIZA, al jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes; para la emisión del acto resolutorio de modificación del PAC - GORE TUMBES 2021;

Que, al respecto el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, a través del Informe N° 348-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ, de fecha 19 de octubre de 2021; OPINÓ: 1. Que, **ES PROCEDENTE, LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES 2021**, la cual fue aprobada mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00007-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR; y MODIFICADA EN PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA VERSIÓN** por la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000099-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR (1ERA. MODIFICACION); la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000106-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR (2DA MODIFICACION); y la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000231-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR; **DEBIENDOSE, INCLUIR EL PROCESO DE CONTRATACION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2021, (...); 2. RECOMIENDO, SE EMITA LA RESOLUCION**, disponiendo la **CUARTA MODIFICACIÓN POR INCLUSIÓN** de la **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00007-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 25 de enero del 2021; **QUE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-2021; 3. RECOMENDO;** Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación;

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada "**DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**"; aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha **26 de abril del 2017**; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000159-



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000267 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 26 OCT 2021

2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DISPONE, APROBAR, la CUARTA MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DEL PERIODO FISCAL - 2021, el cual fue aprobada mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00007-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 25 de enero del 2021; y **MODIFICADA POR INCLUSION** a través de la **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000099-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 21 de abril de 2021; La **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000106-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 27 de abril de 2021; y la **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000231-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 02 de setiembre de 2021, **DISPONIENDOSE; INCLUIR**, el Procedimiento de Selección que, a continuación se cita; en el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES** para el **AÑO FISCAL 2021, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACION:**

INCLUIR:

N° REF.	DESCRIPCION	CANTIDAD (Galones)	VALOR ESTIMADO	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOHOL DE 90 PLUS PARA LA	S/ 2342	S/ 44,498.00	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000267 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 26 OCT 2021

OFICINA REGIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - OFREGERD				
--	--	--	--	--

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el **SEACE**, dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Econ. Wilmer Juan Benites Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL

